

CONVOCATORIA ELECCION DEFENSOR DEL CONSUMIDOR JFK COOPERATIVA FINANCIERA 2025-2027

JFK Cooperativa Financiera es una empresa asociativa de derecho privado, de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, de duración indefinida y con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia y es sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Cooperativa tiene por objeto el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras, en tanto establecimiento de crédito, mediante la aplicación de elementos técnicos para desarrollar y fortalecer una eficiente, rentable y segura empresa de servicios.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Dar inicio al proceso de elección del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente, que se llevará a cabo en la Asamblea General de delegados, el próximo 15 de marzo de 2025, de manera presencial a partir de las 12:30 p.m. en Plaza Mayor, Medellín, dirección Calle 41 N° 55-80, según las reglas y condiciones previstas en el presente documento.

1. Cada propuesta que se presente deberá incluir defensor del consumidor financiero principal y suplente.
2. Los aspirantes que deseen participar deberán enviar su propuesta al correo electrónico asambleadelegados@jfk.com.co, hasta las **12:30 p.m. del día sábado 22 de febrero de 2025, la cual debe estar debidamente foliada y firmada.**

Las propuestas deben asegurar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos indicados a continuación.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

1. Ser abogado titulado con formación certificada en conciliación extrajudicial en derecho o Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, impartida por una entidad avalada por el Ministerio del Interior y de Justicia.
2. Deberán estar inscritos en el registro de Defensores del Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Acreditar conocimientos en las materias objeto de protección del consumidor, así como en derecho comercial, financiero, de seguros o de valores, preferiblemente relacionados con el sector al que pertenece la entidad.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  www.jfk.com.co

4. Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional o estudios especializados en las áreas específicas en el sector financiero, asegurador o de valores, según corresponda a la entidad en la cual desempeñará sus funciones, contada a partir de la fecha de grado profesional.
5. Acreditar conducta idónea y solvencia moral
6. Disponer la logística apropiada para la atención de los Consumidores Financieros, esta hace referencia a:
 - a. Contar con un sistema de seguridad para el manejo de la información.
 - b. Disponer un aplicativo para la gestión de quejas.
 - c. Establecer procedimientos que permitan verificar la calidad de las respuestas emitidas a los Consumidores Financieros.
 - d. Contar con procedimientos documentados para el manejo, control y contingencias en la administración de la información.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez recibidas las propuestas, su contenido será de obligatorio cumplimiento para el proponente seleccionado.

1. Datos del personal vinculado para el desarrollo de la labor de la Defensoría, incluidos Defensor Principal y Suplente.
2. Instalaciones en las que funcionará la defensoría.
3. Descripción detallada de los aplicativos o software con que cuenta la defensoría para facilitar o sistematizar su funcionamiento
4. Planes previstos por la Defensoría del Consumidor Financiero y/o la entidad vigilada, para atender las funciones establecidas en el literal c) del artículo 13 y en el artículo 16 de la Ley 1328 de 2009, que se refieren al ejercicio de la función de conciliación y a la atención a los consumidores financieros de todo el país.
5. Presupuesto que se destinará a esa infraestructura y factores utilizados para determinarlo.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  www.jfk.com.co

6. Entidades a las que presta sus servicios, especificando nombre de cada institución, número de trámites recibidos y atendidos en el año inmediatamente anterior (por quejas y por vocería)

PROPUESTA ECONÓMICA

Comprende todos los costos directos/indirectos en que incurra el proponente para la prestación de los servicios, el valor de los honorarios, el impuesto a las ventas y el valor total de la oferta mensual y para todo el período contratado.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- ✓ Carta en la que se especifica la propuesta, donde incluya la manifestación escrita, tanto de la persona natural o jurídica proponente
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o copia del documento de identidad.
- ✓ Registro Mercantil vigente.
- ✓ Registro Único Tributario actualizado.
- ✓ Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- ✓ Certificados de experiencia correspondiente con el cargo.
- ✓ Hoja de vida, copia de la cédula y de la tarjeta profesional de quienes se postulan a defensor del consumidor financiero principal y suplente.
- ✓ Carta de aceptación del cargo.
- ✓ Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Cooperativa.
- ✓ Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad legal y estatutaria.
- ✓ Suscribir Acuerdo de confidencialidad (Anexo).
- ✓ Propuesta técnica como se detalla en el presente documento.

Con la presentación de los documentos, el aspirante autoriza a JFK Cooperativa Financiera, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

Nit. 890.907.489-0

📍 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

📞 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646 🌐 www.jfk.com.co

ACLARACIONES

JFK Cooperativa Financiera, podrá solicitar por escrito, una vez cerrado el proceso de presentación de propuestas y hasta la elección, las aclaraciones que considere pertinentes. Aun así, el proponente no podrá adicionar o mejorar las condiciones o características del ofrecimiento presentado.

Para atender y resolver las inquietudes frente a la presente convocatoria, los aspirantes pueden escribir al correo electrónico asambleadelegados@jfk.com.co hasta el día **martes 18 de febrero de 2025**.

La Cooperativa podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos a través de adendas que publicará en la página web www.jfk.com.co

CONTRATO

JFK Cooperativa Financiera y el Defensor del Consumidor Financiero suscribirán contrato de prestación de servicios profesional solo hasta tanto la SFC posea en el cargo a la persona natural o jurídica elegida por la Asamblea General de Delegados.

SEGUROS Y GARANTÍAS

El Defensor del Consumidor Financiero elegido por la Asamblea, deberá suscribir contrato dentro del mes siguiente a la elección, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de JFK Cooperativa Financiera, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia. Las garantías ampararán los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍAS	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	15% del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres años más.

Las anteriores garantías contractuales, son necesarias para la debida ejecución del contrato y deberán ser constituidas al momento de la suscripción del contrato, previa posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  www.jfk.com.co